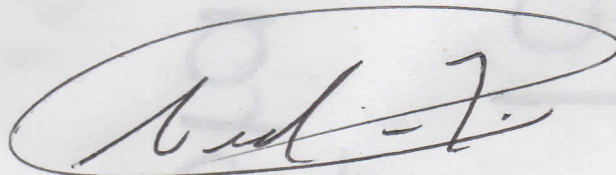


**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAUNA-BOYACA, POR
MEDIO DEL PRESENTE,**

CITA Y EMPLAZA

A HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIA BALVINA CANDELA AGUILAR y en contra de las PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a recibir notificación del auto del Dieciocho (18) de Mayo de dos mil diecisiete (2017) por medio del cual se admitió la demanda VERBAL DE MENOR CUANTÍA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicada con el N° 2017-0049, adelantado por GLADYS ISABEL DOMINGUEZ CORTES, contra HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIA BALVINA CANDELA AGUILAR y en contra de las PERSONAS INDETERMINADAS. Además se advierte, que en caso que no concurren a notificarse de manera personal de la determinación en mención, se les designará Curador Ad-ítem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

Para los efectos del Art. 108 del C.G.P., se ordena publicar por una sola vez en un diario de amplia circulación ya sea en el diario la República, el Tiempo, en la emisora Reina de Colombia o en una emisora de la localidad.



Andres valeto
Abogado parte Demandante